MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA
"Seguimos Creciendo"
15 de Agosto c/ 14 de Mayo. Telefax: (0537) 223.298
Email: munilacolmena@hotmail.com
La Colmena – Dpto. Paraguarí – Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1307/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2020 CON ID 383113 LOS ITEMS 01, 02, 03, 04 A LA FIRMA UNIPERSONAL NM DISEÑOS CON RUC 1009022-3 CUYO APODERADO EN EL SEÑOR LUIS FERNANDO MENDOZA RUFFINELLI PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE LA COLMENA, A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADOS FONACIDE PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA PARA EL EJERCICIO 2020.----------

La Colmena, 14 de agosto de 2020.-

VISTA: La Resolución Nº 1268/2020 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de la Colmena, la ejecución de los tramites y procedimientos necesario contratación de una empresa cuya actividad económica esté vinculada al rubro, para la "**ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE LA COLMENA**", por vía de la Contratación Directa Nº 07/2020 con ID 383113; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa Nº 07/2020, se han presentado cuatro oferentes, con sus propuestas: NM DISEÑOS, CARPINTERIA MARCOS ADELI, ROLAND MEDINA MOBILIARIOS Y GRUPO L&J;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa unipersonal NM DISEÑOS con RUC 1009022-3 cuyo apoderado en el señor Luis Fernando Mendoza Ruffinelli con Cedula de Identidad Nº 1714207 en los ITEMS 01, 02, 03, 04 porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Licitación por Contratación Directa Nº 07/2020 con ID 383113 a la citada empresa para la provisión de los bienes objeto del llamado, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA COLMENA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nº 07/2020 con ID 383113 los ITEMS 01, 02, 03, 04 a la firma unipersonal NM DISEÑOS con RUC 1009022-3 cuyo apoderado en el señor Luis Fernando Mendoza Ruffinelli con Cedula de Identidad Nº 1714207, para la "**ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE LA COLMENA**"; cuya oferta económica aprobada asciende a la suma total de Gs. 23.320.000.- (guaraníes, veintitrés millones trescientos veinte mil) a ser financiado con fondos Institucionales Provenientes de los Recursos Denominados Fonacide aprobados en el Presupuesto General 2020, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato Nº 56 /2020 de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de provisión de los bienes.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

C.P. José Augusto López
Secretario General

C.P. Mario Iván Melgarejo
Intendente Municipal